106

CONSTANCIA SECRETARIAL
Cali, Marzo 5 del 2021.

En la fecha se deja constancia, que no se puede llevar a cabo la audiencia de continuación de audiencia programada dentro del presente proceso, por encontrarse para la fecha en que se señaló, el titular de despacho en permiso Siendo necesario reprogramar tal acto procesal. Igualmente se deja constancia que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para prevenir la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal.

Auto No.370
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, marzo cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, ha de reprogramarse la audiencia señalada para el dia 26 de marzo del 2021, por las razones expuestas precedentemente.

Por lo anterior el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJASE NUEVA FECHA para la realización de la continuación de la audiencia, para el día **7 de abril del 2021 a las 2:00 p.m.**

SEGUNDO: Se le recuerda a las partes, que deberán de asistir a la sala de audiencias guardando todas las medidas necesarias de bioseguridad.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO.

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE
En Estado No. 38
Cali, Mar 20 9: 2021
El (la) Secretario(a)